



DECRETO ALCALDICIO N° 2.253
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 22 MAY 2019

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 13 de mayo de 2019 de funcionaria Pamela Garrido Melo.
2. Decreto Alcaldicio N° 283 de fecha 17.01.2019 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de Diciembre 2018.
3. Decreto Alcaldicio N° 775 de fecha 15.02.2019 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de enero 2019.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.158 de fecha 15.03.2019 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de febrero 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.028 de fecha 17 de Agosto que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
6. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
8. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
9. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa decreto Alcaldicio 1.133 de fecha 23.03.2018;
11. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
12. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionaria **PAMELA GARRIDO MELO**, Profesional, Grado 10° EMS, por horas realizadas durante el mes de diciembre 2018, enero 2019 y febrero 2019.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **16 de mayo 2019**, jornada completa, por lo que se procede a descontar **09** horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedando por compensar y ya cargadas 11 horas del mes de febrero, 21 horas del mes de marzo y 10 horas del mes de abril 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"